

BUIN, 27 SEP 2018

DECRETO ALC N° 2533 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El memorándum N°616 de fecha 21 de Septiembre de 2018 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar el viático del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **DANILO JULIAN MAULEN VERA**, RUT: , Auxiliar, asimilado al Grado 17° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detallan en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
30/09/2018	Rancagua, VI Región	Traslado del Club de Gimnasia Rítmica de Buin.

2.- Páguese al funcionario **DANILO JULIAN MAULEN VERA** el viático sin pernoctar por el día señalado en el punto N°1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/JAA/VVS/CVA/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde